Sesión 39/2015.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, **siendo las diez con treinta horas, del veintiuno de octubre de dos mil quince,** reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta Ciudad, los ciudadanos: Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre de dos mil quince.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al veinte de octubre de dos mil quince.**

   4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

   4.2 Correspondencia General.

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.**

   5.1 Resoluciones Definitivas

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/314/2015-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido del Trabajo	REVOCACIÓN TOTAL
2	RI/341/2015-I	José Luis Solano	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	SOBRESEE
3	RI/350/2015-I	José Luis Solano	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	SOBRESEE
4	RI/359/2015-I	Galdino Hernández Carreño	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	SOBRESEE
5	RI/334/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
6	RI/337/2015-III	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
7	RI/330/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	POSITIVA FICTA
8	RI/333/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	POSITIVA FICTA
9	RI/334/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
10	RI/337/2015-III	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL

5.2 Cumplimientos

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/535/2014-III	Alberto Jiménez .	Ayuntamiento de Tlaltizapán
2	RI/718/2014-III	Roció Yazmin Valero Suárez	Congreso del Estado de Morelos
3	RI/760/2014-III	Aida Hernández	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos
4	RI/007/2015-III	Julio Cesar Guillen Bonifaz	Fiscalia General del Estado

5.3 No Admitido

	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/384/2015-II	Juan Solomon	Instituto morelense de Información Pública y Estadística

6. Asuntos administrativos.

6.1 Participación del Director del SEESE

6.2 Participación del encargado de despacho de Informática con el plan de migración del SITE del IMIPE.

6.3 Participación del IMIPE en la "Feria Internacional del Libro en Guadalajara".

6.4 Discusión en su caso aprobación del acuerdo general 02/2015 por lo que se reforma el artículo 30 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la variable OE1, a efecto de que se incluyan dentro de los requisitos el nombre del trabajador en la publicación de la nómina.

6.5 Incorporación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Yautepec a las capacitaciones y mesas de trabajo con los Consejos de Información Clasificada para fecha 09 y 10 de noviembre del presente año, respectivamente.

6.6 Participación del Titular de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Contador Rubén Moreno, acuerdo para darles fecha de cumplimiento de las obligaciones del Parque Científico y Tecnológico.

6.7 Da cuenta el Titular de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Contador Rubén Moreno, del oficio recibido ESAF/DGJ/UDIP-021/2015 de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización.

6.8 Días inhábiles y periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

7. Asuntos Generales.

7.1Calendario de actividades del Instituto.
7.2Asistencia del Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la gira por la Transparencia el Quintanaroo.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

Así mismo, solicita el uso de la voz la Comisionada, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo para agregar a la orden del día el siguiente punto: **6.9 Acuerdo para darle fecha de cumplimiento de las obligaciones. (Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.)**

En este acto, La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el siguiente orden del día, considerando la adición propuesta por la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, resultando la votación de la siguiente manera: **Por la afirmativa tres en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 1),** quedando de la siguiente manera:

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre de dos mil quince.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al veinte de octubre de dos mil quince.**

   4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

   4.2 Correspondencia General.

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.**

5.1 Resoluciones Definitivas

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/314/2015-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido del Trabajo	REVOCACIÓN TOTAL
2	RI/341/2015-I	José Luis Solano	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	SOBRESEE
3	RI/350/2015-I	José Luis Solano	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	SOBRESEE
4	RI/359/2015-I	Galdino Hernández Carreño	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	SOBRESEE
5	RI/334/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
6	RI/337/2015-III	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
7	RI/330/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	POSITIVA FICTA
8	RI/333/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	POSITIVA FICTA
9	RI/334/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
10	RI/337/2015-III	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL

5.2 Cumplimientos

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/535/2014-III	Alberto Jiménez .	Ayuntamiento de Tlaltizapán

3	RI/760/2014-III	Aida Hernández	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos
4	RI/007/2015-III	Julio Cesar Guillen Bonifaz	Fiscalía General del Estado

5.3 No Admitido

	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/384/2015-II	Juan Solomon	Instituto morelense de Información Pública y Estadística

6. Asuntos administrativos.

6.1 Participación del Director del SEESE

6.2 Participación del encargado de despacho de Informática con el plan de migración del SITE del IMIPE.

6.3 Participación del IMIPE en la "Feria Internacional del Libro en Guadalajara".

6.4 Reforma al artículo 30 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la variable OE1, a efecto de que se incluyan dentro de los requisitos el nombre del trabajador en la publicación de la nómina.

6.5 Incorporación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Yautepec a las capacitaciones y mesas de trabajo con los Consejos de Información Clasificada para fecha 09 y 10 de noviembre del presente año, respectivamente.

6.6 Participación del Titular de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Contador Rubén Moreno, acuerdo para darles fecha de cumplimiento de las obligaciones del Parque Científico y Tecnológico.

6.7 Da cuenta el Titular de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Contador Rubén Moreno, del oficio recibido ESAF/DGJ/UDIP-021/2015 de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización.

6.8 Días inhábiles y segundo periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.9 Acuerdo para darle fecha de cumplimiento de las obligaciones. (Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.)

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

7.2 Asistencia del Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la gira por la Transparencia el Quintana Roo.

8. Clausura de la sesión.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 38/2015, de fecha trece de octubre del dos mil quince ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 2).**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al veinte de octubre de dos mil quince.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron cinco recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes del Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de ésta acta. Se agrega a la presente la relación de dichos recursos **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general consta de noventa y un oficios diversos tales, como informes, trámites de recursos de inconformidad y los relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, mismos que se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y mismos que, se entregan a cada integrante del Pleno del Consejo en copia simple como informe pormenorizado de dicha correspondencia por el período que comprende la presente sesión **(Anexo III).**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5. Asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/314/2015-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido del Trabajo	**PRIMERO**. Se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada a la solicitud de información pública del particular identificada con el folio 00367715, a través del Sistema Electrónico Infomex, en fecha tres de agosto de dos mil quince, lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, se requiere a Jonathan Shaid Rivera Figueroa, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido del Trabajo, remita a este Instituto en copia simple y/o archivo electrónico, la información materia del presente recurso de inconformidad, consistente en: "*2. Solicito saber cuál es en su estructura organizacional, a quien corresponde transversalizar la perspectiva de género en el partido. Quienes conforman la dirección, comité o similar. Cuáles son las funciones de dicha la dirección, comité o similar, perfil y curriculum. Durante el periodo enero a diciembre 2014." (Sic)*. Lo anterior, deberá realizarlo **dentro del plazo de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, **apercibido que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, misma que será descontada de sus prerrogativas otorgadas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **(Acuerdo 3).**
2	RI/341/2015-I	José Luis Solano	Secretaría de Administración del Gobierno del estado de Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a José Luis Solano, vía INFOMEX, el oficio sin número de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, signado por el licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Información Pública de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, recepcionado en este Instituto el día trece próximo, bajo el folio IMIPE/002170/2015-X, así como sus respectivos anexos. **(Acuerdo 4).**
3	RI/359/2015-I	Galdino Hérnandez Carreño	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Galdino Hernández Carreño, vía INFOMEX, oficio único, sin fecha, signado por Ingeniero Jonathan Ramos Sánchez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Axochiapán, Morelos, recepcionado en este Instituto el quince de octubre de dos mil quince, bajo el folio de control IMIPE/002187/2015-, así como su respectivo anexo. **(Acuerdo 5).**
4	RI/321/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	**PRIMERO.** Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** a favor de José González, por lo expuesto en el considerando CUARTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico y a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortes, encargada de despacho de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, para que, dentro del plazo perentorio de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, remitan a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, consistente en: *Del Notario Público Lic. María Julia Bustillo Acosta, copia de su patente y de los sinodales que la examinaron para ser Notario. Así como las constancias de sus exámenes teórico, práctico que debe obrar en su expediente.* Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Apercibidos de que en caso de no acatar esta resolución se les aplicará a cada uno la sanción consistente en suspensión de sus cargos sin goce de sueldo, por quince días naturales. **(Acuerdo 6).**
5	RI/324/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	**PRIMERO.** Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** a favor de José González, por lo expuesto en el considerando CUARTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al

				Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico y a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortes, encargada de despacho de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, para que, dentro del plazo perentorio de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, remitan a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, consistente en: *Del Notario Público Lic. José Antonio Ordoñez Ocampo, copia de su patente y de los sinodales que lo examinaron para ser Notario.* Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Apercibidos de que en caso de no acatar esta resolución se les aplicará a cada uno la sanción consistente en suspensión de sus cargos sin goce de sueldo, por quince días naturales. **(Acuerdo 7).**
6	RI/327/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** a favor de José González, por lo expuesto en el considerando CUARTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico y a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortes, encargada de despacho de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, para que, dentro del plazo perentorio de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, remitan a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, consistente en: *Del Notario Público Lic. Herminio Morales López, copia de su patente de notario y de los notarios públicos que fungieron como sinodales tanto en el examen de aspirante como el de notario público, en términos del ARTÍCULO 49 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.* Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Apercibidos de que en caso de no acatar esta resolución se les aplicará a cada uno la sanción consistente en suspensión de sus

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				cargos sin goce de sueldo, por quince días naturales. **(Acuerdo 8).**
7	RI/330/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** a favor de José González, por lo expuesto en el considerando CUARTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico y a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortes, encargada de despacho de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, para que, dentro del plazo perentorio de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, remitan a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, consistente en: *Del Notario Público Lic. Guillermo Tenorio Carpio/Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio, copia de su patente y de los sinodales que la examinaron para ser notario. Así como las constancias de sus exámenes teórico, practico que deben obran en su expediente.* Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Apercibidos de que en caso de no acatar esta resolución se les aplicará a cada uno la sanción consistente en suspensión de sus cargos sin goce de sueldo, por quince días naturales. **(Acuerdo 9).**
8	RI/333/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** a favor de José González, por lo expuesto en el considerando CUARTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico y a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortes, encargada de despacho de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, para que, dentro del plazo perentorio de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, remitan a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, consistente en: *Del Notario Público Lic. Herminio Morales López, copia de su patente de notario y de los notarios públicos que fungieron como sinodales tanto en el examen de*

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				aspirante como el de notario público, en términos del ARTÍCULO 49 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Apercibidos de que en caso de no acatar esta resolución se les aplicará a cada uno la sanción consistente en suspensión de sus cargos sin goce de sueldo, por quince días naturales. **(Acuerdo 10)**
9	RI/334/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, identificada con número de folio 00390615. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al a Armin Jesús López Parra, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para que dentro del término improrrogable de **diez días hábiles** remita a este Instituto a título gratuito y en el ámbito de su competencia, la información solicitada por Marino Talavera, consistente en: *"… Con estricto apego a lo anteriormente mencionado, le solicito se me proporcione la información derivada de la actuación del **Ayudante Municipal**, en funciones, de la **colonia Calera Chica, municipio de Jiutepec, Morelos**, a partir del momento en que éste asumió el cargo a la fecha. La información que estoy solicitando deberá de ser expedita, completa sistematizada, objetiva, clara, concreta, precisa, ser verificable, no amañada, verdadera (no falsa), y estar lo suficientemente sustentando con los registros correspondientes, en cada uno de los rubros que a continuación indico: 1.- **Estructura organizacional** establecida y aprobada por la Asamblea General de la comunidad para llevar a cabo, en el marco de la Ley, la actuación del Ayudante Municipal y de los diferentes encargos **(Secretario, Tesorero, Vocales, Comités y Jefes de Manzana)**… 2.- Relación de **asambleas ordinarias** realizadas, precisando los siguientes puntos: * Convocatorias publicadas debidamente requisitadas (con fundamentación, orden del día, fecha de emisión, fecha y hora de*

				realización del evento, orden del día, firma y sello del Ayudante Municipal). ** Pase de lista de asistencia.* ** Verificación del quorum legal.* ** Instalación de la asamblea.* ** Lectura de la orden del día.* ** Acuerdos y compromisos.* ** Seguimiento de acuerdos y compromisos.* ** Actas levantadas con las firmas de los asistentes.* ** Manejo del minutario y documentación existente para su verificación.* ** Forma utilizada para divulgar la convocatoria a la comunidad.* *3.- Relación de* ***asambleas extraordinarias*** *realizadas, precisando los siguientes puntos:* ** Convocatorias publicadas debidamente requisitadas (con fundamentación, orden del día, fecha de emisión, fecha y hora de realización del evento, orden del día, firma y sello del Ayudante Municipal).* **Pase de lista de asistencia.* **Verificación del quorum legal.* ** Instalación de la asamblea.* ** Lectura de la orden del día.* ** Acuerdos y compromisos.* ** Seguimiento de acuerdos y compromisos.* ** Actas levantadas con las firmas de los asistentes.* ** Manejo del minutario y documentación existente para su verificación.* ** Forma utilizada para divulgar la convocatoria a la comunidad.* *4.- Informes financieros (ingresos-egresos-diferencia) presentados a la comunidad de conformidad con lo establecido en el presente* ***Reglamento****, con la aprobación de la Asamblea General de Ciudadanos.* ** Informe global neto desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Egreso global neto desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Diferencia global neta desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Documentación organizada, objetiva, veraz, clara, concreta y verificable, así como las evidencias mediante las cuales se demuestre que los informes financieros se han dado a conocer a la comunidad, como lo señala el Reglamento; y, en su caso, que éstos hayan sido aprobados por la Asamblea.* *5.- Informes financieros de las cooperaciones voluntarias.* ** Informe global neto desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Egreso global neto desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Diferencia global neta desde el inicio de su*

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				administración a la fecha. ** Documentación organizada, objetiva, veraz, clara, concreta y verificable, así como las evidencias mediante las cuales se demuestre que los informes financieros se han dado a conocer a la comunidad, como lo señala el Reglamento; y, en su caso, que éstos hayan sido aprobados por la Asamblea.* *6.- Relación de eventos realizados en las instalaciones de la Ayudantía, los cuales han venido celebrando, por lo menos una vez por semana, según lo información con la que se cuenta, cuyo record se tiene registrado, y que han generado ingresos económicos para la comunidad, en los que se incluya:* ** Fecha del evento,* ** Naturaleza del evento.* ** Importe del evento.* ** Recibos de talonarios de los cobros efectuados debidamente requisitados con los datos de los usuarios, y el sello de la Ayudantía, de tal manera que permita su verificación.* ** Importe del depósito, destino y/o devoluciones de los recursos de cada uno de los eventos.* ** Erogaciones realizadas por concepto de pago de servicios y de personal contratado.* ** Personal contratado para la organización del evento y mantenimiento de las instalaciones.* ** Informe global neto de los ingreso, desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Registro con los que se cuenta, susceptibles de verificación y debidamente requisitados para la comprobación de los ingresos.* *7.- Informe por concepto de expedición de los diferentes tipos de documentos a la fecha, en el que incluya:* ** Control consecutivo de folios utilizados.* ** Relación de los diferentes tipos de documentos.* ** Fecha de los documentos.* ** Importe por la expedición de cada uno de los diferentes tipos de documentos.* ** Informe global neto de los ingresos, desde el inicio de su administración a la fecha.* ** Recibos de talonarios de los cobros efectuados debidamente requisitados con los datos de los usuarios, y el sello de la Ayudantía, de tal manera que permita su verificación.* ** Manejo del minutario y documentación existente para su verificación.* *8.- Relación detallada de las erogaciones realizadas, en las que se incluyan los siguientes conceptos:*

				** Control consecutivo de folios,* ** Fecha.* ** Concepto.* ** Presupuesto debidamente requisitado de los proyectos y/o trabajos.* ** Importe de los trabajos realizados y/o pago de servicios.* ** Naturaleza y descripción de los trabajos realizados,* ** Registros con los que se cuenta, susceptibles de verificación y debidamente requisitados para la comprobación de las erogaciones.* ** Informe global neto de las erogaciones realizadas, desde el inicio de su administración a la fecha.* *9.- Plan y Programa de Trabajo de la Comunidad.* ** Proyecto.* ** Metas a cumplir.* ** Acciones realizadas.* ** Avance a la fecha.* *10.- Relación de la atención de peticiones de la ciudadanía.* ** Control consecutivo de folios de recepción de los documentos.* ** Naturaleza de la petición.* ** Acciones desarrolladas.* ** Resultado.* ** Respuestas al interesado.* ** Registros con los que se cuenta, susceptibles de verificación.* ** Manejo del minutario y documentación existente para su verificación.* *11.- Inventario del equipo de cómputo con el que se cuenta e información registrada.* ** Relación del equipo de cómputo.* ** Estado del equipo.* ** Inventario de la información registrada (Relación de carpetas y archivos creados).* *12.- Inventario y estado físico de las instalaciones de la Ayudantía Municipal.* ** Inventario y estado físico del inmueble de la Ayudantía.* ** Inventario y condición de las Instalaciones de las hidráulicas.* ** Inventario y condición de las Instalaciones de las eléctricas.* ** Inventario y condiciones de las instalaciones sanitarias.* *13.- Inventario general de bienes inmuebles y de la documentación.* ** Relación de bienes inmuebles, y su estado físico.* ** Inventario de equipo, y su condición.* ** Relación de carpetas, y documentos debidamente ordenados…* (sic)*

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				O en su caso el pronunciamiento correspondiente o la declaración de inexistencia por parte del Órgano Colegiado facultado por ello; lo anterior atendiendo a los términos y la generalidad de la solicitud de información, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente determinación, apercibido para el caso de incumplimiento **será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**, en términos de expuesto por los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **(Acuerdo 11).**
10	RI/337/2015-III	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, identificada con número de folio 00390615. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Fernando Martínez Procel, Director General de Inspecciones del Trabajo y al Licenciado Luis Fernando Ramos Sánchez Director de Enlace Administrativo ambos de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos, para que dentro del término improrrogable de **diez días naturales,** remitan a este órgano garante en copia simple o medio magnético la información materia del presente recurso de inconformidad referente a: *"...1.- Copia de la convocatoria para la elección del representante de los trabajadores al servicio del gobierno y municipios de estado de Morelos y del jurado de responsabilidades ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.* *2.- Copia de la copia certificada de la toma de nota vigente de cada uno de los sindicatos de trabajadores al servicio de los poderes y municipios del estado que se registraron ante el licenciado Fernando Martínez Procel en su calidad de director general de inspección.* *3.- Copia del padrón debidamente registrado ante la autoridad competente y que fue presentado según la cláusula sexta de la*

				convocatoria ante el licenciado Fernando Martínez Procel. *4.- Copia del documento mediante el cual cada uno de los sindicatos acreditó ante el licenciado Fernando Martínez Procel a quienes serían sus delegados en la convención, tanto propietarios como suplentes.* *5.- Copia de la comprobación y certificación practicada por los inspectores del trabajo a los padrones a que hace referencia la fracción II de la base sexta de la convocatoria.* *6.- El número de inspectores adscritos a la Dirección General de Inspecciones Estatal a partir del día 02 de enero de dos mil quince y hasta la presente fecha, así como el nombramiento de cada uno de ellos que cumpla con los requisitos del artículo 16 de la Ley del Servicio Civil en la que inclusive se supriman los datos personales de la fracción I de dicho artículo.* *7.- Copia de la credencial con fotografía y sellos correspondientes de cada uno de los delegados registrados en los términos de la base séptima de la convocatoria.* *8.- Que indique cuál fue la causa, el motivo o la razón por la que fue emitida dicha convocatoria.* *9.- copia total y completa de la convención relativa a la elección celebrada el día veintitrés es de junio de dos mil quince.* Lo anterior dentro del término improrrogable de **diez días naturales. (Acuerdo 12).**

5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/411/2014-II	Rocio Yazmin Valero Suaréz	Ayuntamiento de Tlayacapan	**PRIMERO.** Se tiene por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.-** Se deja sin efecto legal el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de fecha once de septiembre de dos mil catorce. **TERCERO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 13).**
2	RI/225/2014-II	Luis Reyes	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** Se tiene por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.-** Se deja sin efecto legal el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de fecha nueve de abril de dos mil

				quince. **TERCERO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 14).**
3	RI/535/2014-III	Alberto Jiménez	Ayuntamiento de Tlaltizapán	**PRIMERO.** Se tienen por presentado el oficio número UDIP/0144/2015 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, signado por el D.G Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos y anexos respectivos. **SEGUNDO**. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alberto Jiménez, el oficio número UDIP/0144/2015 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, signado por el D.G Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos y anexos respectivos. **TERCERO.** Previo lo trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 15).**
4	RI/718/2014-III	Roció Yazmin Valero Suárez	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por concluido el presente asunto; y por cumplida la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil quince. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 16).**
5	RI/760/2014-III	Aida Hernández	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número SG/DGA/UDIP/0050/03/2015, del cinco de marzo del dos mil quince, signado por el C.P. Luis Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos, así como su respectivo anexo. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución del cinco de febrero de dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, al remitir la Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos, el pronunciamiento que le fue requerido por éste Organismo Autónomo Constitucional. **TERCERO.** Se ordena la entrega del oficio número número SG/DGA/UDIP/0050/03/2015, del cinco de marzo del dos mil quince, signado por el C.P. Luis Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria de Gobierno del

				Estado de Morelos, así como la copia simple de su similar número SG/SEEAJP/097/2015, de fecha cinco de marzo de dos mil quince, signado por la Licenciada Nadxieelii Carranco Lechuga, Directora general de armonización legislativa y comunicación. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 17).**
6	RI/007/2015-III	Julio Cesar Guillen Bonifaz	Fiscalía General del Estado	**PRIMERO.** Se tiene por **concluido el presente expediente.** **SEGUNDO.** Una vez que los autos del expediente lo permitan, túrnese el presente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 18).**

5.3 NO ADMITIDOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/384/2015-II	Juan Solomon	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO**. Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO**. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/384/2015-II. **(Acuerdo 19).**

6. Asuntos administrativos.

6.1 Participación del Director del SEESE.

En uso de la voz del Director General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas, Julio Jorge Méndez Álvarez, manifiesta:

Se exponen y se hacen de su conocimiento las acciones de seguimiento vinculadas con el proyecto Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2016, mismo que se llevara a cabo el próximo año, como parte de los Censos Nacionales de Gobierno que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lleva a cabo de manera anual, siendo establecido como punto de acuerdo dentro del marco de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía. El Censo referido buscara obtener y generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones responsables de atender los temas de transparencia, acceso a la

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

información y protección de datos personales, para que la misma pueda ser vinculada con los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas responsabilidad de los órganos garantes a nivel federal y estatal.

Por lo anterior, y derivado a que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) participara en el proyecto antes descrito, se solicitó el apoyo y colaboración por medio de correo electrónico a los titulares de las unidades administrativas del órgano garante de transparencia, a fin de que por su amable conducto sea proporcionada información técnica y operativa solicitada en los cuestionarios (módulos) que comprenden el contenido del proyecto. Se hace de su conocimiento que se envió copia a los respectivos correos institucionales de los tres comisionados del Instituto.

De igual forma se comenta que los cuestionarios se deberán llenar y remitir a más tardar del 30 de octubre del presente año al correo electrónico del contacto a nivel federal (Edgar Guerrero Centeno, Director General Adjunto de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así también, se comenta que el suscrito mantuvo enlace directo con el contacto a nivel estatal (Antonio Llanos Oliva, Jefe del Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad y Justicia) dentro de la Coordinación Estatal del INEGI para coadyuvar con el proyecto del Censo Nacional y así no tener duda alguna del correcto llenado de cada uno de los cuestionarios (módulos) al momento de remitirlo a oficinas central del INEGI. En otro orden, se informa que se ha establecido el contacto directo de la coordinación estatal del mismo instituto autónomo para establecer líneas de coparticipación y coadyuvar con acciones, proyectos y programas que fortalezcan el quehacer interinstitucional entre el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (coordinación estatal Morelos) para mejorar y fortalecer la calidad de vida de la sociedad civil en general promoviendo una sociedad libre, participativa y democrática en el estado de Morelos.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

De lo antes mencionado por el Director General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas, Julio Jorge Méndez Álvarez, se instruye al Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, para que notifique a los titulares de las unidades administrativas del Instituto para brindar el apoyo y colaboración vía correo electrónico con la información técnica y operativa solicitada en los cuestionarios (módulos) remitidos por la Dirección General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas.

6.2 Participación del encargado de despacho de Informática con el plan de migración del SITE del IMIPE.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

En uso de la voz del Encargado de Despacho de Informática, Pedro Ventura Pineda, manifiesta:

A manera de introducción se menciona que el Site del Instituto es el lugar donde principalmente convergen las telecomunicaciones, los servidores y los servicios, funcionando de manera coherente a fin de ofrecer diferentes soluciones al ciudadano como los tres principales portales del IMIPE: Infomex, Plataforma y algunos servicios del portal institucional.

La mudanza del Site del Imipe no es tarea fácil dado que requiere de planeación a fin de evitar una sola cosa: la no disponibilidad del servicio de Infomex y plataforma.

En el presente ejercicio de mudanza del Site se ha involucrado a las diferentes áreas que son necesarias a fin de asegurar el resultado como son: Administración, Secretaría Ejecutiva e Informática. Se anexa libro de Excel de mudanza en el cual se tiene dos hojas, la primera "compromisos", donde se enuncian los compromisos de cada área asumidos desde la última reunión del mes de mayo; la segunda hoja "cronograma" tiene la cronología del plan de mudanza original expresado en semanas dada la fecha promesa que administración nos proporcionó en este momento. **(Anexo IV, V).**

La presente nota informativa no tiene el fin de buscar culpables y menos de justificar. Se tiene la intención de informar y en su caso buscar el apoyo para acelerar el proceso dado que se nos ha informado que se debe hacer antes del último día hábil de este mes.

El problema puntual en el que estamos retrasándonos es el punto en que Telmex aun no nos ha entregado los dos enlaces, se han hecho las observaciones, las llamadas, los correos, incluso sugerimos a administración que trate de conseguir una visita de nuestro ejecutivo de Telmex con el fin de que se nos asegure una fecha de entrega y en base a esta modificar nuestro cronograma.

No se omite mencionar que desde las primeras conversaciones sobre el tema con Telmex se nos ha cambiado en más de 4 ocasiones al ejecutivo de cuenta y al día de hoy se nos informa que incluso un requerimiento medular no se pasó del penúltimo ejecutivo de cuenta al actual, ya realizamos la modificación, pero ante este tipo de situaciones nuestra área no puede hacer mucho.

Conclusiones

- Se recomienda buscar acelerar los tiempos de Telmex, pero no de la forma en que la hemos realizado, se recomienda buscar una solución ejecutiva-formal ya sea a través de nuestro ejecutivo de cuenta o de algún nivel jerárquico superior al interior de Telmex.
- Se recomienda esperar los tiempos de TELMEX, pues en la anterior mudanza por los registros que se tienen de Infomex 2.0 el sistema estuvo fuera más de dos meses. Precisamente por una mudanza anticipada.

- Si surge la pregunta de que hubiera sido mejor otra empresa, la respuesta la tenemos en la relación que hemos tenido en Alestra que es el segundo carrier en México después de Telmex y este le renta los enlaces a Telmex.
- Se debería trabajar en un plan B sobre la mudanza de las demás áreas a fin de pagar lo mínimo en el caso poco probable que solo el Site no pueda mudarse en este mes.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Se instruye al Encargado de Despacho de Informática, Pedro Ventura Pineda, para que tenga informado a este Pleno del Consejo de todos y cada uno de los avances que se tengan respecto a la mudanza del Site.

6.3 Participación del IMIPE en la "Feria Internacional del Libro en Guadalajara".

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:
Se recibió vía correo electrónico institucional, un oficio emitido en fecha 09 de octubre de 2015, signados por la Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora y la Presidenta del Consejo del ITEI, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, informando que se llevara a cabo la segunda Feria del Libro más importante del Orbe y a la que asisten más de setecientas mil personas, siendo una vitrina invaluable para la industria editorial y de la cultura, del día veintiocho de noviembre al seis de diciembre de la presente anualidad.

En el cual nos invita a ser partícipes dentro del "**Pabellón de la Transparencia**", con programas interactivos novedosos realizados durante este año, como obras de teatro infantil, presentación de libros, etcétera.

Se somete a votación la participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en la Feria del Libro dentro del "**Pabellón de la Transparencia**", resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 20).**

Se instruye al personal de Socialización para que formule propuesta con alguna obra de teatro guiñol o ponderar la presentación del Gol por la Transparencia, una vez considerado lo oportuno, se remite la propuesta vía correo electrónico institucional al Licenciado Federico Guzmán Tamayo, Coordinador del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, siendo que dicho evento lo coordina la licenciada Dora Ivonne Rosales Sotelo quien deberá dar seguimiento para la excelente participación.

6.4 Discusión y en su caso aprobación del acuerdo general 02/2015 por el que se reforma el artículo 30 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la variable OE1, a efecto de que se incluyan dentro de los requisitos el nombre del trabajador en la publicación de la nómina. (Anexo VI)

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Después de la discusión del acuerdo general 02/2015 por el que se reforma el artículo 30 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la variable OE1, a efecto de que se incluyan dentro de los requisitos el nombre del trabajador en la publicación de la nómina.
Se somete a votación acuerdo general 02/2015 por el que se reforma el artículo 30 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la variable OE1, resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 21).**
Se instruye al Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, para que realice los trámites a que haya lugar.

6.5 Incorporación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Yautepec a las capacitaciones y mesas de trabajo con los Consejos de Información Clasificada para fecha 09 y 10 de noviembre del presente año, respectivamente.

En uso de la palabra la Coordinadora de Protección de Datos Personales, licenciada Aida Reyna Hernández González, manifiesta:

En fechas 05 y 15 de octubre de la presente anualidad, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Yautepec enviaron vía correo electrónico a esta Coordinación la confirmación de integración del Consejo de Información Clasificada, por tal motivo, solicito se someta a votación al Pleno del Consejo, se apruebe incorporar a estos dos sujetos obligados al calendario de capacitaciones que lleva esta Coordinación, agendando al IEBEM para el día 09 de noviembre, y al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Yautepec** para el 10 de noviembre del presente año en un horario de 10:00 a 11:30 hrs.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

En virtud de las manifestaciones vertidas de la Coordinadora de Protección de Datos Personales de este Instituto, se somete a votación la incorporar del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Yautepec al calendario de capacitaciones de la Coordinación de Protección de Datos Personales, resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 22).**

6.6 Participación del Titular de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Contador Rubén Moreno, acuerdo para darles fecha de cumplimiento de las obligaciones del Parque Científico y Tecnológico.

En uso de la voz el C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia manifiesta:

Se hace del conocimiento a los integrantes del Pleno del Consejo que una vez que se ha analizado la documentación respetiva y determinando que la entidad denominada "Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos" debe considerarse como "Sujeto Obligado" considerando que ya se ha tenido acercamiento y brindado capacitación a esa Entidad y en seguimiento a las acciones para lograr que dicha entidad, inicie la publicación de información pública de oficio que establece el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, solicito a los integrantes de pleno sea establecido un término para que dicha entidad cumpla con la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: De las manifestaciones anteriormente vertidas por parte del Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia respecto a que el "Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos" debe considerarse como "Sujeto Obligado", y dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos establece.

En atención a ello, propongo que se fije un periodo no mayor a 30 días naturales para que el "Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos" cumpla con las obligaciones de transparencia establecidas en dicha Ley.

Se someto a votación el termino para que el "Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos" cumpla con la normativa aplicable, resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 23).**

Se instruye al Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, para que emita el requerimiento al Titular de la Entidad "Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos" que cuenta con un periodo no mayor a 30 días naturales para que cumpla con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley, dicho plazo comenzara a surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de dicho requerimiento.

6.7 Da cuenta el Titular de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Contador Rubén Moreno, del oficio recibido ESAF/DGJ/UDIP-021/2015 de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización.

En uso de la voz del C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, manifiesta:

Se hace del conocimiento que se recibió oficio ESAF/DGJ/UDIP-021/2015, remitido por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, en el cual la Entidad expone y solicita sean consideradas las dificultades que experimentaron en fechas recientes, mismas que le impidieron cumplir con sus obligaciones de transparencia y como consecuencia obtuvieron calificación por debajo del porcentaje mínimo, siendo estas tomadas en consideración para no ser multados.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Después de realizar un análisis al historial de cumplimiento de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización y bajo consideración que es la primera ocasión en la que obtiene un porcentaje menor al 80% a las Obligaciones de Transparencia dentro del Portal de Transparencia y tomando en consideración los argumentos vertidos en su oficio ESAF/DGJ/UDIP-021/2015, propongo se deje sin efectos, la aplicación exclusiva a esta Entidad, el acuerdo de fecha 26 de agosto de 2015 en el cual: ***"los Comisionados del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística determinaron aplicar una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos a aquellos sujetos obligados que no cumplieron por lo menos con el ochenta por ciento de las obligaciones de transparencia"***, y con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, únicamente se le amoneste, apercibiéndole para que en caso de continuar con el cumplimiento por debajo del 80% para la próxima evaluación, se imponga una multa de 200 días de salario mínimo vigente para el Estado de Morelos.

Se someto a votación para que se deje sin efectos, la aplicación exclusiva a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, el acuerdo de fecha 26 de agosto de 2015, resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 24).**

6.8 Días inhábiles y segundo periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz del Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

Se propone a este Pleno el calendario de días inhábiles y periodo vacacional para el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, todo esto, para que sean tomados en cuenta para el Sistema Infomex y para el cómputo de términos de la Dirección General Jurídica, siendo los siguientes:

Días inhábiles	Periodo Vacacional
Lunes 2 de noviembre de 2015	Del 21 de diciembre de 2015 al 07 de enero de 2016.
Lunes 16 de noviembre en razón del 20 de noviembre	

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Se somete a votación los días inhábiles y periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 25).**

6.9 Acuerdo para darle fecha de cumplimiento de las obligaciones. (Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.)

En uso de la voz el C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia manifiesta:

Una vez que se ha analizado la documentación respetiva y determinando que la entidad denominada "**Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos**" debe considerarse como "Sujeto Obligado" considerando que ya se ha tenido acercamiento y brindado capacitación a esa Entidad y en seguimiento a las acciones para lograr que dicha entidad, inicie la publicación de información pública de oficio que establece el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, el CP. Moreno solicita sea establecido un término para que dicha entidad cumpla con la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: De las manifestaciones anteriormente vertidas por parte del Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia respecto a que la "**Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos**" debe considerarse como "Sujeto Obligado", y dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos establece.

En atención a ello, propongo que se fije un periodo no mayor a 30 días naturales para que la "**Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos**" cumpla con las obligaciones de transparencia establecidas en dicha Ley.

Se someto a votación el termino para que el "**Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos**" cumpla con la normativa aplicable, resultando de la misma: **por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 26).**

Se instruye al Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, para que emita el requerimiento al Titular de la "**Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del**

Estado de Morelos" que cuenta con un periodo no mayor a 30 días naturales para que cumpla con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley, dicho plazo comenzara a surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de dicho requerimiento.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

Una vez leído y enterados los integrantes de este Pleno, con el programa de actividades que se llevará a cabo durante este lapso, se les proporciona una copia simple, la cual aún estará sujeta a cambios de afinarlo **(Anexo VII).**

7.2 Asistencia del Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la gira por la Transparencia en Quintana Roo.

En uso de la voz, el Comisionado doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Que de manera conjunta el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Senado de la República, organizan de manera conjunta la llamada Gira por la Transparencia en Quintana Roo teniendo el apoyo para la realización de ese evento de ese Estado, es importante destacar que con ese evento se informa a las personas sobre la Nueva Ley General de Transparencia para su conocimiento y socialización, no omito mencionar que participe como ponente en dicha Gira que se realizó los días 16 y 17 de octubre de 2015 en la ciudad Campeche, Quintana Roo, versando mi 'participación sobre la implementación del Programa del Servicio Social denominado "La Ola de la Transparencia en tu Municipio", exponiendo que dicho programa consiste en que los jóvenes estudiantes del nivel medio superior y superior acudan a los municipios y hagan exposiciones sobre transparencia y rendición de cuentas y del derecho de acceso a la información.

Socializando esos temas precisamente en el lugar de donde provienen, destacando que ese programa ha sido en galardonado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como el mejor en los últimos dos años.

Asimismo compartí con los asistentes todo lo que se ha hecho en Morelos sobre Gobierno Abierto, la Creación del Secretariado Técnico Local y el Plan de Acción anual firmado ante el Señor Gobernador del Estado.

8. Clausura de la sesión.

Comisionada Presidenta: Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 40, a celebrarse a las doce horas del día **veintiséis de octubre de dos mil quince**, en el **Salón de Plenos de este Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo **las quince horas con veinte del día de la fecha**, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en **fecha veintiuno de octubre de 2015**, la cual se integra de un total de **veintiocho fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **VII Anexos.** Conste.- -